

## PROPUESTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### **Antecedentes:**

1. En fecha 22 de Marzo de 2016 la Junta de Gobierno Local aprobó una relación de solicitudes de bonificación en la tasa para la prestación del servicio de gestión de residuos municipales 2016.
2. En esta relación de solicitudes, algunas personas solicitantes viven de alquiler. Por este motivo, el pago de la bonificación tiene que ser con posterioridad y después de presentar el recibo de la basura de 2016.
3. Visto el informe emitido en fecha 10 de abril de 2017 por la coordinadora de Servicios sociales.

### **Criterios de referencia:**

1. Artículo 5.3 de la Ordenanza Fiscal n.º 17 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos municipales.

### **Propuesta de resolución:**

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar devolución de las cantidades que más abajo se detallan en concepto de bonificaciones en la tasa para la prestación del servicio de gestión de residuos municipales 2016 a las siguientes personas:

- Solicitantes que viven de alquiler:

<b>Exp. Núm.</b>	<b>Importe residuos 2016</b>	<b>bonificatdo municipales</b>
02/632	48,80€	
2014/459	48,80€	
207/106	48,80€	
2013/113	48,80€	
2015/1127	48,80€	

2. Notificar este acuerdo a las personas interesadas y dar traslado al área municipal de Servicios Económicos y área de Bienestar Social y Envejecimiento Activo.

Regidora de Bienestar Social y Envejecimiento Activo

M. Jesús Segura Pérez

Sant Joan de Vilatorrada, 11 de Abril de 2017